

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

A. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, la “**CAC**”) de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, S.S.P.F. (en adelante “**Mutua Madrileña**” o la “**Sociedad**”) ha elaborado la presente memoria anual de actividades, con objeto de informar sobre las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2020.

El presente informe se prepara en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento de la CAC, y de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

El contenido de este informe, cuyo contenido será puesto a disposición del público interesado a través de la página web (<https://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/>) se ajusta a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público CNMV (en adelante la “**Guía de la CNMV**”).

B. REGULACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

La CAC de Mutua Madrileña fue creada por acuerdo de su Consejo de Administración el 24 de julio de 2002, con la finalidad de asumir voluntariamente una de las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que abogaba por la creación de una comisión de esta clase en el seno del órgano colegiado de administración. La Sociedad se adaptaba así, a pesar de no ser una entidad obligada a ello, a las mejores prácticas en materia de buen gobierno corporativo.

Las funciones y competencias de la CAC de Mutua Madrileña han venido permanentemente adaptándose tanto a las múltiples modificaciones legislativas que han afectado a esta materia, como a las recomendaciones de buen gobierno. La CAC de Mutua Madrileña tiene incorporada las mejores prácticas recogidas en la Guía de la CNMV.

REGULACIÓN

Además de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, la regulación de carácter interno relativa o relacionada con la CAC de Mutua Madrileña puede encontrarse en los artículos 44 y 47 de los Estatutos Sociales y en los artículos 22 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

Así, y en línea con lo previsto en la Guía de la CNMV, la CAC cuenta además con un reglamento propio donde se desarrolla con mayor profusión y detalle la regulación aplicable a ella (el “**Reglamento de la CAC**”). En concreto, el Reglamento de la CAC incluye: (i) los principios que arbitran su actuación, (ii) las reglas sobre su composición y funcionamiento, así como (iii) el listado de funciones y responsabilidades de la CAC.

Toda la citada normativa interna de Mutua Madrileña (Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento de la CAC) se encuentra a disposición del público, en la página web corporativa de la Compañía (<https://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/>).

COMPOSICIÓN

De conformidad con el Reglamento de la CAC, el Reglamento del Consejo y los Estatutos Sociales, la composición de la CAC es la siguiente:

NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD	PRINCIPALES CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA
D. Emilio Ontiveros Baeza	Presidente	Independiente / No ejecutivo Consejero de Mutua desde el año 2009 y miembro de la CAC desde 31 de mayo de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • Catedrático Emérito de Economía de la Empresa en la Universidad Autónoma de Madrid de la que fue vicerrector durante cuatro años y autor de varios libros, y numerosos artículos, sobre economía y finanzas. • Fundador y Presidente de Analistas Financieros Internacionales - Afi es un grupo de consultores que engloba a la Escuela de Finanzas Aplicadas, Tecnología Información y Finanzas S.A., Consultores de las Administraciones Públicas S. A. y AFInet Global. • Es miembro de diversos consejos de administración y asesores de empresas. • Sus últimos libros: "Global Turning Points. Understanding the Challenges for Business in the 21st Century" (Emilio Ontiveros y Mauro Guillén) Cambridge University Press, septiembre 2012; "Una nueva época. Los grandes retos del siglo XXI" (Emilio Ontiveros y Mauro Guillén) Galaxia Gutenberg, octubre 2012; "El Rescate" (Emilio Ontiveros e Ignacio Escolar) Editorial Aguilar, enero 2013; "El ahorrador inteligente" (Emilio Ontiveros y David Cano) Editorial Espasa, enero 2014; "A new era in Banking. Landscape after the battle" (Ángel Berges, Mauro Guillén, Juan Pedro Moreno y Emilio Ontiveros). Editorial Bibliomotion. Junio 2014 y "Excesos: Amenazas a la prosperidad global". Editorial Planeta, 2019 (Emilio Ontiveros).
D. José Luis Marín López-Otero	Vocal	Independiente / No ejecutivo Consejero de Mutua desde el año 2009 y miembro de la CAC desde 29 de mayo de 2014.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. • Master en Dirección Financiera. • Fue Presidente de RENOVALIA ENERGY GROUP S.L. • Fue Presidente Director General de Endesa Red, S.A. • Fue Presidente de RETEVISION, S. A., y MADE, S.A. • Fue Consejero de SMARTCOM y CHILECTRA, S.A.
D. Rufino García Quirós	Vocal	Otros externos / No ejecutivo Consejero de Mutua desde el año 2002 y miembro de la CAC desde el 31 de mayo de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> • Licenciado en Bachelor's in Science (Business Administration-Management), University of Tampa. Florida. E.E.U.U. • Master en Asesoría Fiscal y Tributación. (Centro de Estudios Financieros. C.E.F. Madrid) • Programa de Desarrollo de Directivos. (Universidad de Navarra, IESE.) <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL</p> <p>1.997 - Actualidad - QUIRGASA 97 S.A. Consejero Director General</p> <p>1.997 - Actualidad - EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA MONCLOA S.A. Consejero Director General</p> <p>2.014 - Actualidad - OLEOQUIROS S.L. Consejero Delegado Elaboración, Envasado, Comercialización y Distribución de Aceite de Oliva y otros productos alimentarios.</p>

(En la página web corporativa, en la sección "Gobierno Corporativo" puede consultarse el detalle del perfil biográfico y profesional de los consejeros).

Según el artículo 47 de los Estatutos Sociales y del 7 del Reglamento de la CAC, *“la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete consejeros y será presidida por quien de entre ellos determine el Consejo de Administración, siendo necesario que este cargo recaiga en un consejero independiente”*. Además, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la CAC, todos los miembros de la CAC serán nombrados por el Consejo de Administración y deberán ser consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. Como puede observarse de su composición, todos los vocales de la CAC tienen el carácter de no ejecutivos, perteneciendo dos de ellos a la categoría de independientes. Además, la condición de presidente recae, en cumplimiento de lo legal y estatutariamente dispuesto, en un consejero con el carácter de independiente. Por último, y según lo previsto en el Reglamento del Consejo, actúa como secretario de la CAC el secretario no consejero del Consejo de Administración de Mutua Madrileña, D. Luis Bermúdez Odriozola.

En cuanto a los criterios que determinan la composición de la CAC, su normativa interna dispone que al menos uno de sus miembros será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas, si bien todos sus miembros contarán, en su conjunto, tanto con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría, como financieros, de control interno y gestión de riesgos y del negocio, así como con los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Asimismo, en la medida de lo posible, el Consejo de Administración intentará que al menos uno de los miembros de la Comisión sea designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en tecnologías de la información. En atención a lo anterior, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña determinó que los miembros de la CAC debían ser los señores Ontiveros, Marín y García Quirós. Esto es así porque, debido a su formación y experiencia profesional, se considera que, en su conjunto, cuentan con los conocimientos y experiencias expuestos en el párrafo anterior.

Información detallada sobre la regulación y composición de la CAC de Mutua Madrileña y los currículums vitae de sus miembros están disponibles en la página web de la entidad (<https://www.grupomutua.es/corporativa/consejo-administracion.jsp>).

FUNCIONES

Además de lo previsto en la ley, las competencias y normas de funcionamiento de la CAC se encuentran recogidas en el Capítulo V del Reglamento de la CAC, en el Artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña. Las funciones que tiene encomendadas la CAC son:

- (a) Informar, a través de su presidente, en la junta general de mutualistas sobre las cuestiones que en ella planteen los mutualistas en materias de su competencia y, en todo caso, informar sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la CAC ha desempeñado en ese proceso.
- (b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- (c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- (d) Proponer al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento y reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento; así como recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- (e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en la normativa de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en estas normas.

En todo caso, la CAC deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- (f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- (g) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.

- (h) Supervisar el cumplimiento por parte de la Sociedad de su Código de Conducta en Materia de Inversiones Financieras Temporales y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- (i) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los mutualistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad.
- (j) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración de la Sociedad sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre: (i) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales; y (iii) las operaciones con partes vinculadas.
- (k) Informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

C. RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2020

DATOS GLOBALES RELEVANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la CAC, la CAC se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año.

Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficacia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información financiera que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de la información pública anual.

El Presidente de la CAC fijará el Orden del Día de las reuniones, si bien cualquier miembro podrá proponer la inclusión de otros asuntos. Se enviará, junto con la información y documentación necesarias, al resto de miembros con antelación suficiente para que puedan analizarla previamente a sus reuniones.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la CAC aprobó su Plan de Trabajo Anual para 2020, en su sesión celebrada el 27 de enero de 2020.

Las reuniones son planificadas por el Presidente de la CAC, informando de las mismas al Secretario de esta, de forma que sus miembros reciban la documentación con la antelación suficiente. Todo ello teniendo en cuenta que los miembros de la CAC tienen funciones fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin intervención en la ejecución o gestión, propias de la Dirección.

A lo largo del ejercicio 2020 la CAC celebró 9 sesiones, los días 27 de enero, 24 de febrero, 6 de abril, 28 de abril, 25 de mayo, 24 de julio, 23 de septiembre, 26 de octubre y 21 de diciembre, todas ellas con el carácter de ordinarias. Asistieron la totalidad de los miembros de la CAC a todas las sesiones celebradas durante el ejercicio 2020.

En función del orden del día de la CAC, también han asistido a dichas reuniones, personal directivo, personal con funciones de control y colaboradores de la Sociedad, el responsable de la Dirección de Auditoría Interna y los socios de las firmas de auditoría externa.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

A continuación, se señalan las actividades significativas realizadas por la CAC a lo largo del ejercicio 2020 en relación con las competencias que tiene encomendadas:

1. EN REFERENCIA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La CAC supervisa los procesos de elaboración y presentación de la información financiera, mediante la revisión de las cuentas de la Sociedad, velando por que se apliquen los principios de contabilidad generalmente aceptados. En cumplimiento de sus funciones y en esta materia, la CAC ha tratado las siguientes cuestiones:

- Cuentas Anuales del ejercicio 2020 y Estados Financieros trimestrales del ejercicio 2020, individuales de Mutua y consolidados, verificando la evolución de las principales magnitudes económicas y financieras, así como los borradores de los Informes de Auditoría del auditor de cuentas al cierre del ejercicio 2020.
- Inventario de la documentación estadístico-contable y anual del ejercicio 2019, a remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- QRTs anuales individuales 2019 de Mutua Madrileña, así como los QRTs anuales 2019 del Grupo Mutua Madrileña, reportados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Principales operaciones societarias e información sobre las cuestiones fiscales en curso de las sociedades del Grupo Mutua Madrileña.

2. EN REFERENCIA A AUDITORÍA INTERNA

La CAC supervisa la eficacia de los servicios de auditoría interna, realizando un seguimiento periódico sobre la misma y asegurando que pueda desempeñar su función con objetividad e independencia.

La responsable de auditoría interna ha asistido periódicamente a las sesiones celebradas en 2020, informando sobre sus principales actividades.

En la sesión de 24 de febrero de 2020, la CAC ha recibido el informe anual sobre el resultado de las actividades de la función de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2019, y ha evaluado la adecuación y la efectividad de la función para el desarrollo de su misión, así como el desempeño de su responsable en dicho ejercicio.

El Plan de Auditoría definido para 2020, basado en un análisis de riesgos de la organización y alineado con el plan estratégico de la misma, fue aprobado por la CAC en su sesión del 24 de febrero de 2020 y elevado al Consejo de Administración el 26 de febrero de 2020. La CAC ha comprobado que el Plan contempla las principales áreas de riesgo, los trabajos a realizar y los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios.

A lo largo del ejercicio 2020, ha efectuado un seguimiento periódico de la evolución del Plan de Auditoría de 2020, siendo informada de las conclusiones de los trabajos realizados, las principales recomendaciones formuladas y los planes de acción puestos en marcha, haciendo hincapié en las acciones correctoras más relevantes.

3. EN REFERENCIA A LOS AUDITORES DE CUENTAS

• Supervisión de la actividad de la auditoría de cuentas

La CAC ha mantenido una comunicación fluida y continua con el auditor de cuentas. Durante el ejercicio 2020 el auditor de cuentas ha asistido a 7 sesiones de la CAC, en las que se ha supervisado su actividad y se ha obtenido información sobre la planificación, avance y ejecución de los trabajos de auditoría.

La CAC ha analizado los informes de auditoría, emitidos por el auditor de cuentas, en los que manifiesta su opinión sin salvedades, indicando que las cuentas anuales y consolidadas a 31 de diciembre de 2019 reflejan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados y flujos de efectivo. La CAC ha revisado el contenido del informe adicional para la comisión de auditoría al que se refiere el artículo 36 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Adicionalmente, ha sido informada del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2019, en el que el auditor de cuentas expresa su conformidad de acuerdo con la normativa aplicable.

• Revisión de la independencia del auditor de cuentas y evaluación final de la actuación del auditor

La CAC ha recibido y comprobado, en ejercicio de la función descrita en el artículo 17 del Reglamento de la CAC, el 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la confirmación escrita de independencia emitida por el auditor de cuentas del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019, y ha emitido un informe en el que expresa su opinión acerca de este extremo, entendiendo que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas. En particular, y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, ha comprobado el cumplimiento de los requisitos de contratación y de rotación y ha revisado los importes de honorarios y los servicios prestados. En este sentido, durante el ejercicio 2020 la CAC ha realizado, tal y como se establece en el procedimiento de autorización para la contratación de servicios con auditores de cuentas de la Sociedad, la evaluación y autorización de los servicios prestados por el auditor de cuentas diferentes al de auditoría de cuentas.

Por último, la CAC ha realizado una evaluación final acerca de la actuación del auditor y de cómo ha contribuido ésta a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera, concluyendo satisfactoriamente.

• Honorarios del auditor de cuentas en 2020

El 25 de mayo de 2020, la CAC, por unanimidad, acordó proponer al Consejo de Administración la renovación del auditor externo Ernst & Young, por periodo de un año, como auditor de cuentas individuales y consolidadas de Mutua Madrileña Automovilista para el ejercicio 2020. Asimismo, el 17 de julio de 2020 la Junta General de Mutua aprobó la reelección de esta entidad como auditor de las cuentas individuales y consolidadas de Mutua Madrileña Automovilista para el ejercicio 2020.

Los honorarios satisfechos a la firma Ernst & Young, S.L. por las auditorías realizadas durante el ejercicio 2020 a Mutua Madrileña, las sociedades del Grupo Mutua Madrileña y a la Fundación Mutua Madrileña, tienen el siguiente desglose por sociedad:

Honorarios del auditor de cuentas en 2020

ENTIDAD	HONORARIOS 2020 (en euros)*
MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, S.S.P.F.	184.046
Autoclub Mutua Madrileña, S.L.U.	12.444
Servicios Médicos Auxiliares, S.A.U.	13.240
Sergesi SYG A.I.E.	5.600
Inmomutua Madrileña, S.L.U.	9.078
MM Internacional, S.P.A.	5.865
MM Internacional Colombia S.A.S.	6.639
Mutuamad Innovación S.L.U.	10.231
Mutuamad Inversiones S.A.U.	10.231
Mutuactivos Inversiones, A.V., S.A.U.	7.446
Mutuactivos Pensiones, S.A.U., S.G.F.P.	3.718
Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C.	8.670
TOTAL SOCIEDADES FILIALES	93.162
Fondos de pensiones gestionados por Mutuactivos Pensiones, S.A.U., S.G.F.P.	27.491
Fondos de inversión gestionados por Mutuactivos, S.A.U. S.G.I.I.C.	86.419
Fundación Mutua Madrileña	8.160
TOTAL FONDOS Y FUNDACIÓN	122.070
TOTAL HONORARIOS DE AUDITORÍA EY	399.278

Adicionalmente, la firma ha prestado los siguientes servicios relacionados con la auditoría, con el siguiente desglose de honorarios:

ENTIDAD	PROYECTO	HONORARIOS 2020 (en euros)*
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Procedimientos acordados de revisión trimestral de estados financieros	9.560
Mutuactivos, S.A.U. S.G.I.I.C.	Procedimientos acordados de revisión trimestral de estados financieros	3.060
Mutuactivos Inversiones, A.V., S.A.U.	Procedimientos relativos a la emisión del informe de protección de activos de clientes	3.060
Mutuactivos, S.A.U. SGIC	Procedimientos relativos a la emisión del informe de protección de activos de clientes	3.570
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Informe especial de revisión del Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2020	139.500
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Procedimientos sobre la información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera	25.000
TOTAL HONORARIOS SERVICIOS RELACIONADOS		183.750

Por último, la firma ha prestado otro tipo de servicios distintos de la auditoría, con el siguiente desglose de honorarios:

ENTIDAD	PROYECTO	HONORARIOS 2020 (en euros)*
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Informe de Evolución del Mercado de Oficinas	14.900
TOTAL HONORARIOS SERVICIOS RELACIONADOS		14.900

* Los honorarios indicados no incluyen gastos, ni impuestos aplicables.

En la siguiente tabla se muestra la evolución de los honorarios satisfechos en concepto de auditoría de cuentas anuales (expresados todos ellos en euros):

2020	2019	2018	2017	2016	2015	DIF. 20-19
399.278	366.442	350.467	339.771	496.950	450.789	32.836

El importe de honorarios satisfechos en el ejercicio 2020 se ve incrementado respecto al del ejercicio 2019, principalmente, por las revisiones asociadas a las nuevas incorporaciones al perímetro de auditoría del Grupo Mutua.

4. EN REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

• Control Interno

Una de las funciones principales de la CAC es la supervisión de la eficacia de los sistemas de Control Interno del Grupo Mutua Madrileña, con el objetivo de asegurar la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera, la eficacia de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y procedimientos internos.

En este sentido, la CAC ha sido informada por las funciones de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo en lo relativo al Control Interno mediante informes relativos a riesgo operacional y al cumplimiento de las normativas tanto internas como externas.

Durante el ejercicio 2020, la CAC ha recibido puntualmente informes de seguimiento sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Mutua Madrileña (SCIIF). De este modo, la CAC ha supervisado el seguimiento de los resultados de la evaluación de los SCIIF en lo que se refiere a los procesos clave y materiales.

Asimismo, en la CAC se presentaron las principales conclusiones de los Informes de Control Interno realizados por los auditores de cuentas del Grupo Mutua Madrileña.

• Gestión de Riesgos

La CAC ha supervisado la eficacia del sistema de gestión de riesgos, recibiendo información sobre el cálculo de capital, el perfil de riesgo y la evolución de todos los riesgos asociados al mismo.

De forma anual se supervisa la siguiente documentación e información:

- Informe sobre el cierre de la posición de solvencia individual y de grupo.
- Informe de las principales conclusiones de todo lo analizado desde Función Actuarial, individual y de grupo, poniendo a su disposición la Memoria de actividades de la Función Actuarial e informes de soporte.
- Apetito y límites de riesgo individual y de grupo.
- Informe de la evaluación interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA).
- Informe sobre la situación Financiera y de Solvencia (SFCR) e Informe periódico de Supervisión (RSR).
- Informe especial de revisión independiente por parte del auditor externo sobre el informe sobre la situación Financiera y de Solvencia (SFCR).
- Test de recuperabilidad de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.
- Plantillas para la presentación de información al supervisor (QRTs).
- Información sobre el Riesgo Operacional.
- Riesgos emergentes.
- Políticas del sistema de gobernanza.

De forma periódica se realiza el seguimiento del apetito y límites de riesgo y supervisión de la cartera de activos y riesgos patrimoniales, el perfil de riesgo y la posición de solvencia.

5. EN REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y GOBIERNO CORPORATIVO

La CAC se encarga de evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de Mutua Madrileña.

A este respecto, ha supervisado y, en su caso, preparado:

1. La documentación presentada en la junta general ordinaria de mutualistas correspondiente al ejercicio 2020, celebrada el 17 de julio de 2020:
 - Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2019.
 - Informe de Actividades y de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2019.
 - Cuentas Anuales 2019.
 - Informe Anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.
2. Las potenciales operaciones vinculadas y demás transacciones susceptibles de generar conflictos de interés.
3. El Plan Anual de la Función de Cumplimiento Normativo en el que se detallan las principales acciones a realizar por la Función en el ejercicio 2020.
4. La Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2019 en la que se detalla el grado de cumplimiento de las actividades comprometidas.
5. El informe anual del experto externo en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.
6. Los principales documentos del sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo: Ficha de autoevaluación del Riesgo, actualizaciones del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y el Informe de hechos relevantes.
7. El Informe Anual de Gobierno Corporativo en el que se reproduce el cumplimiento de los requerimientos normativos para el Consejo de Administración y sus Comisiones en el ejercicio 2019.
8. Seguimiento de los informes relativos al Sistema de Prevención de Riesgos Penales de la entidad conforme a lo establecido en la Política de prevención de riesgos penales.
9. Seguimiento del canal de denuncias del Grupo Mutua Madrileña⁽⁵⁾.
10. Asimismo, ha recibido periódicamente información sobre la estructura, funciones y principales hitos alcanzados por la Función de Cumplimiento Normativo, entre la que destaca la información relativa a:
 - conducta de mercado;
 - seguimiento del Sistema de Prevención de Riesgos Penales;
 - seguimiento del sistema de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo;
 - seguimiento de la implantación de las principales normas más significativas, así como de los principales procesos judiciales relevantes e inspecciones y comunicaciones realizadas por los diferentes organismos de la administración;
 - mantenimiento de las matrices de riesgos normativos; y
 - emisión de recomendaciones y su seguimiento.

En este sentido, la CAC ha sido periódicamente informada de la naturaleza y alcance de las comunicaciones recibidas de los supervisores, así como sobre las comunicaciones emitidas por Mutua Madrileña durante el ejercicio 2020.

HECHOS POSTERIORES ACAECIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2021

La CAC, en su sesión de 23 de febrero de 2021, ha revisado las cuentas anuales individuales y consolidadas de Mutua correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, considerando que éstas reflejan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados y flujos de efectivo, opinión que se refleja también en los informes preliminares emitidos por el auditor de cuentas. Por lo que se refiere a dichas cuentas anuales, que se someterán a la aprobación de la junta general, la CAC informó favorablemente antes de su formulación por el Consejo de Administración.

Adicionalmente y en lo que se refiere a la actividad del auditor externo en relación con la auditoría de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, la CAC recibió del auditor externo, Ernst & Young, S.L., la confirmación escrita relativa a su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas, directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por éste, o por las perso-

(5) No incluye a SegurCaixa Adeslas que gestiona su propio canal de denuncias.

nas o entidades vinculados a éste, y los honorarios percibidos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Igualmente, la CAC ha emitido un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo.

De igual modo, ha informado favorablemente sobre el Informe sobre el Cumplimiento del Código de Conducta en materia de Inversiones Financieras Temporales en Mutua Madrileña.

Por último, y en relación con lo previsto en los art. 13 y 14.1.f. vi del Reglamento, la CAC con fecha 25 de enero de 2021 ha aprobado un plan de trabajo anual, de cuyo seguimiento se dará debida cuenta, de acuerdo con la normativa de aplicación, en la memoria de la CAC correspondiente al ejercicio 2021.

D. EVALUACIÓN DE LA CAC Y DEL CONSEJO

De conformidad con lo establecido el artículo 14 del Reglamento de la CAC, en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Guía de la CNMV, el Consejo de Administración, realizó una evaluación de su organización, funcionamiento y rendimiento y del de la CAC, durante el mes de septiembre de 2020.

E. CONCLUSIONES

Se ha concluido que la CAC durante el ejercicio 2020:

- I) ha desarrollado las funciones encomendadas de forma adecuada;
- II) ha dispuesto de las herramientas y apoyo preciso para el desempeño de sus funciones;
- III) los consejeros miembros de la CAC han cumplido satisfactoriamente con las responsabilidades que tienen encomendadas; y
- IV) no se han identificado recomendaciones a poner en práctica durante 2020, ni se han identificado áreas de mejora como consecuencia del análisis realizado.

FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO:

23 de febrero 2021

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

25 de febrero de 2021